

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, Cinturón Negro 1° Dan Tae Kwon-Do de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicitaba la colaboración de esta Presidencia para poder participar de la actualización de los Programas Internacionales de Ritmix, Power Fit, Fight-do y X 55 ®, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Abril del corriente año, y que fueron dictadas por Ulises Pueiggros, destacado Personal Trainers de nuestro País.

Que asimismo fueron dictadas por instructores capacitados y es intención de ellos, difundir la disciplina a nivel nacional e internacional volcar en nuestra Provincia el aprendizaje obtenido en las mismas.

Que por ello y teniendo en cuenta de la proximidad de la realización de las mismas, el suscripto accedió a colaborar con el señor Meriles, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/04/05 regreso 11/04/05) a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

151 / 05